

Extracto de la Resolución de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldíos de la I convocatoria de ayudas para aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2023-2027 en la Comarca de Sierra de San Pedro-Los Baldíos para proyectos no productivos de acciones para la renovación de poblaciones en las zonas rurales

Estado

Abierto

Convocante

Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldíos

Objeto

Establecer la convocatoria de la línea de ayuda a proyectos no productivos englobados en la actuación de renovación de poblaciones en las zonas rurales, al amparo del Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología Leader y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027. Se aplica en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local de Sierra de San Pedro-Los Baldíos. Se consideran no productivas las operaciones que no supongan el desarrollo de una actividad económica, o que no puedan estar afectas a ella, y aquellos proyectos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.

Importe

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 100% del gasto

subvencionable, con el límite de 200.000 euros por proyecto. (Dotación de la línea de renovación de poblaciones: 15.000 euros.)

Beneficiarios

Las entidades **locales y entidades locales menores** con ámbito territorial en la zona de actuación del Grupo de Acción Local de Sierra de San Pedro-Los Baldíos que promuevan proyectos no productivos.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 1 de octubre de 2026, conforme a la ampliación aprobada mediante modificación del extracto publicada en el DOE núm. 164, de 25 de agosto de 2026 (el extracto original establecía un plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación). Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del punto de acceso general electrónico de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es>), mediante el formulario normalizado (Anexo II). **Fecha de la publicación del extracto en el Diario Oficial de Extremadura: 30 de junio de 2026.**

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_leader-feader-no-productivos-sierra-san-pedro-extremadura-2026](#)

[EXTRACTO_leader-feader-renovacion-poblaciones-sierra-san-pedro-extremadura-2026](#)

[MODIFICACION_leader-feader-renovacion-poblaciones-sierra-san-pedro-extremadura-2026](#)